

QUILLOTA, 05 de Septiembre de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 9652/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°106/2019 de 30 de Agosto de 2019 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público Encargado de la Unidad de Ingeniería, Vialidad y Movilización a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Septiembre de 2019, mediante el cual solicita rectificar Vistos N°1 y Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°8999 de 21 de Agosto de 2019. Lo anterior de acuerdo a la observación realizada por la Unidad de Adquisiciones en relación al monto total de combustible;
2. Decreto Alcaldicio 8999 de 21 de Agosto de 2019, que Autorizó Contratación a través de Convenio Marco, de **COMPAÑIA DE PETRÓLEO DE CHILE COPEC S.A.**, RUT N°99.520.000-7, Representada legalmente en Oficina Central, por Santiago Santa Cruz Hudson, Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de "COMBUSTIBLE", por un monto total de **\$6.499.000.- IVA Incluido** (Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), Fondos Municipales;
3. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **RECTIFÍCASE** Vistos N°1 y Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°8999 de 21 de Agosto de 2019, en el siguiente sentido:

- Punto N° 1
- Donde dice :

Oficio Ordinario N°98/19 de 20 de agosto de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público , el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco , de COMPANIA DE PETROLEO DE CHILE COPEC S.A RUT N° 99.520.000-7, Representada legalmente en Oficina Central , por Santiago Santa Cruz Hudson , RUT N° [REDACTED] , con domicilio en [REDACTED] , para la adquisición de "COMBUSTIBLE " , por un monto total de \$6.499.000 .- IVA Incluido ( Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), Financiamiento Fondos Municipales.

- Debe decir :
- Oficio Ordinario N°98/19 de 20 de agosto de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público , el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco , de COMPAÑIA DE PETROLEO DE CHILE COPEC S.A RUT N° 99.520.000-7, Representada legalmente en Oficina Central , por Santiago Santa Cruz Hudson , RUT N° [REDACTED] , para la adquisición de "COMBUSTIBLE " , por un monto total de \$2.781.300 .- IVA Incluido ( Dos millones setecientos ochenta y un mil trescientos pesos), Financiamiento Fondos Municipales.

- DECRETO - Primero:

- Donde dice :  
Autorízase Contratación a través de Convenio Marco , de COMPAÑIA DE PETROLEO DE CHILE COPEC S.A, RUT N° 99.520.000-7, Representada legalmente en Oficina Central , por Santiago Santa Cruz Hudson , Rut N° [REDACTED] , para la adquisición de "COMBUSTIBLE" , por un total de \$6.499.000 .- IVA Incluido ( Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) , Fondos Municipales . El detalle del combustible a adquirir según solicitud de pedido de materiales N°18 de 16.08.2019 , es de la siguiente:

- Debe decir:

Autorízase Contratación a través de Convenio Marco , de COMPAÑIA DE PETROLEO DE CHILE COPEC S.A, RUT N° 99.520.000-7, Representada legalmente en Oficina Central , por Santiago Santa Cruz Hudson , Rut N° [REDACTED] , para la adquisición de "COMBUSTIBLE" , por un total de \$2.781.300 .- IVA Incluido ( Dos millones setecientos ochenta y un mil trescientos pesos) , Fondos Municipales . El detalle del combustible a adquirir según solicitud de pedido de materiales N°18 de 16.08.2019 , es de la siguiente:

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°8999 de 21 de Agosto de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

**TERCERO:** ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y el Sub Director de Tránsito y Transporte Público Encargado de la Unidad de Ingeniería, Vialidad y Movilización, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Director de Administración y Finanzas
2. Administración Municipal
3. Sub Director de Tránsito y Transporte Público Encargado de la Unidad de Ingeniería, Vialidad y Movilización
4. Control Interno
5. Secretaría Municipal.